



CONVOCATORIA 2023



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE

 [Cultura.Zac](#)

culturazac.gob.mx

Con el objetivo de fomentar
la participación y la formación en la danza,
el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del
Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»

CONVOCAN

a las compañías y grupos dancísticos del Estado de Zacatecas
a participar en el



a realizarse el 28 y 29 de abril de 2023

BASES

1. Pueden postularse compañías de danza integradas por creadoras y creadores zacatecanos o extranjeros que tengan residencia legal en el país, así como grupos con trayectoria o agrupaciones conformadas por creadores recién egresados de escuelas de danza que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. En el caso de que el postulante sea de origen extranjero, deberá presentar documentos probatorios que acrediten una residencia legal en el estado Zacatecas de al menos 3 años previos a la convocatoria.

3. Las compañías y grupos de danza sólo podrán participar con una presentación artística. Asimismo, deberán asignar un representante legal para realizar los trámites administrativos de cada agrupación que resulten de su participación en la convocatoria.

4. La persona que asuma la dirección del espectáculo dancístico únicamente podrá fungir como tal en un máximo de dos compañías o grupos (sin excluir su participación creativa en otras presentaciones), a fin de permitir la participación de un mayor número de creadores.

5. Las propuestas podrán incluir a creadores y creadoras invitados de otras entidades federativas así como del extranjero. El porcentaje de participación de estos últimos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto. Los gastos adicionales generados por la participación de creadores invitados no serán cubiertos por el Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».

6. Se seleccionarán hasta 9 compañías que conformarán la programación del *Día Internacional de la Danza*, una de cada género a continuación mencionado:

- Ballet clásico

- Danza folclórica
- Danza Contemporánea
- Grupo académico
- Hip-hop
- Flamenco
- Bailes de salón (Mambo, Danzón, Salsa o Cha cha chá)
- Danza Árabe
- Urbano / Jazz / Break Dance

7. El representante legal de cada una de las compañías dancísticas seleccionadas recibirá un pago único posterior a la fecha de su presentación, por el concepto de honorarios, por \$12,768.88 (doce mil setecientos sesenta y ocho 88/100 M.N.) con impuestos incluidos, contra el CFDI correspondiente. El representante de cada compañía deberá estar dado de alta en el SAT y tener registrada la actividad económica correspondiente al servicio prestado a la Institución; a su vez cumplir con los requisitos solicitados por el Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» con base a la normatividad vigente.

8. No podrán participar funcionarios o personal del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».

SOBRE LAS PROPUESTAS ESCÉNICAS

9. Podrán participar con un montaje en cualquier formato, técnica, temática y segmento de público objetivo.

10. La propuesta de presentación debe considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a las condiciones técnicas del Teatro Ramón López Velarde.

11. Las propuestas escénicas deberán tener una

duración mínima de 15 minutos y un máximo de 20 minutos determinado por el grupo.

REGISTRO

12. Los grupos interesados deberán:

a. Descargar la ficha de inscripción disponible en la siguiente dirección:

www.culturazac.gob.mx/convocatorias.

b. Nombrar un representante para el registro de su participación en la presente convocatoria.

c. Enviar la ficha de inscripción y una carpeta digital a la Dirección de Difusión y Animación, al correo electrónico:

diainternacionaldeladanza.izc@gmail.com

con copia a **animacionizc@gmail.com**

d. La carpeta digital deberá contener la siguiente información en formato Word:

- Título del espectáculo, autor, director, nombre de la compañía y procedencia.
- Sinopsis.
- Elenco.
- Equipo creativo.
- Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes.
- Ficha técnica.
- Anexos digitales:
 - Documentos que respalden la trayectoria de la compañía o grupo (programas de mano, notas de prensa, etc.), en formato PDF.
 - Las compañías deberán contar con los derechos de uso de los materiales audiovisuales y coreográficos que utilicen en sus propuestas artísticas.

e. Cargar en internet, en alguna plataforma de acceso libre como YouTube, VEVO, Vimeo o similares, un video del trabajo previo de la compañía cuyo enlace debe proporcionarse en el formato de inscripción.

f. Incluir de 3 a 5 fotografías en formato PNG, JPG o TIFF, a resolución óptima (mínimo 2800x2000 pixeles, a resolución de 300 dpi).

g. Cargar en internet el espectáculo propuesto en alguna plataforma de acceso libre como YouTube, VEVO, Vimeo o similares, cuyo link debe proporcionarse en el formato de inscripción.

13. El período de inscripción será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de marzo, a las 12.00 horas.

14. Los grupos seleccionados para participar en el *Día Internacional de la Danza Zacatecas 2023* serán publicados a través de las plataformas de comunicación y redes sociales oficiales del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» a más tardar el miércoles 28 de marzo.

15. Las agrupaciones seleccionadas deberán entregar en tiempo y forma a la instancia convocante la documentación solicitada para el proceso de pago de conformidad con la normatividad vigente.

16. Importante: la participación en esta convocatoria considera la aceptación de los términos de la misma. Los puntos de las Bases, Sobre las propuestas escénicas y Registro deberán ser cubiertas en su totalidad para que la propuesta sea considerada en evaluación.

CONSIDERACIONES

17. El Comité de Selección y la Institución convocante serán los encargados de determinar la fecha de presentación de las agrupaciones seleccionadas conforme a la disciplina.

RESULTADOS

18. El Comité de Selección de actividades del *Día Internacional de la Danza Zacatecas 2023* estará integrado por personalidades con experiencia en el ámbito. Su fallo será inapelable.

19. El Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde» otorgará constancias de participación a los grupos y compañías que hayan conformado el programa general.

20. La presente convocatoria no podrá declararse desierta.

21. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados por el jurado y el comité organizador.

22. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de sus contenidos y términos.

MAYORES INFORMES EN:

Dirección de Difusión y Animación del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», ubicado en: Lomas del Calvario N° 105, colonia Díaz Ordaz. C.P. 98020.
Tel. 492 922 2184 – Extensión 125.
Zacatecas, Zac.

Zacatecas, Zac., a 23 de febrero de 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley.

Puede consultar el aviso de privacidad en:

<https://culturazac.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

